

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 10 de marzo de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03934-UNPA-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Fondo Fijo, asignado a la Secretaría de Extensión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00);

Que dicho Fondo será destinado a solventar gastos imprevistos y/o menores;

Que la rendición de los gastos efectuados por el Fondo Fijo deberá realizarse ante la Dirección de Economía y Finanzas;;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CREASE, un Fondo Fijo de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), asignado a la Secretaría de Extensión.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1- Fondos del Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Cultura y Educación - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA: 1 –Actividades Centrales.– Actividad: 02.– Apoyo Administrativo-Inciso 3 - Servicios No Personales.-

Presupuesta 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- Por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4°.- NOTIFIQUESE, a la Dirección de Tesorería, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION N° 096 -2003.-

p.r.